

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 6 de mayo de 1882.

NUMERO 1,254

**ADMINISTRACION.**

IMPRESA NACIONAL—CALLE DE LA MERCED.

**CALENDARIO**

En este día sale el Sol á las 6 horas 7 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas y 7 minutos de la tarde.—Sale la Luna á las 9 horas 25 minutos de la noche.

SABADO 6.—SAN JUAN ANTE PORTAM LIXAM.—(Fiesta de los Impresores).—San Erodio; san Juan Damasceno y santa Benita, virgen.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de tres pesos que se pagarán adelantados.—El número sueto vale cinco centavos.

**PRECIOS DE AVISOS.**

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al DIARIO OFICIAL y á los que lo fueren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justificadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos; donde no haya este empleo, estará la Agencia á cargo del Jefe Político.

**A QUIENES INTERESE.**

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 16 palabras y si excedieren de esta número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme á esa regla.

**CONTENIDO.**

**SECCION OFICIAL.**

Secretaría de Gobernacion. Acuerdo.

Secretaría de Fomento. Aviso.

Secretaría de Guerra y Marina. Movimiento marítimo.

Administracion Judicial. Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal. Providencias de las Municipalidades y Gobiernos.

**Revista Exterior.**

Societas generales. Seccion Científica é Industrial. Observaciones meteorológicas.—La patata.—Barcos insumergibles.—Longitud de los cables submarinos.

Seccion de Avisos. Anuncios.

**SECCION OFICIAL.**

**SECRETARIA DE GOBERNACION.**

Nº 72.

Palacio Nacional. San José, 4 de mayo de 1882.

En atencion á que el Señor Don Manuel Hernández, actual Jefe Político de Escasú, no reside en la cabecera del Canton, como se le ha ordenado repetidas veces, segun informes del Gobernador de esta Provincia;

El Excmo. Señor General Presidente,

**ACUERDA:**

Exonerase al expresado Hernández del destino indicado, y nómbrase en su reemplazo, al Señor Don José Roldán, con la dotacion de ley.—Comuníquese.

Pubricado por S. E. el General Presidente,

LIZANO.

**SECRETARIA DE FOMENTO.**

Durante los días 7, 8 y 9 del presente mes, con motivo del estreno del ferro-carril y la carretera del Atlántico, todos los que concurren á la celebracion de dicha fiesta, tendrán pase libre en los trenes que corran entre el rio Sucio y Limon, y vice-versa.

Palacio Nacional.—San José, 4 de mayo de 1882.

**SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.**

**MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Puntarenas.**

ENTRADA Y SALIDA.

Marzo 5.—El vapor correo "General Guardia," zarpó para el Behedero hoy á las 10 a. m. Pasajeros: Samuel Espinosa, Matilde de Vallejos, Manuel Campos, Marcelino Castro, Gabriel Ruiz, Juan Anelaza, Mariana Cruz y de carga, 6,508 libras.

**Puerto de Limon.**

ENTRADAS.

Abril 1º.—El bergantin nacional "Nile," del porte de 150 toneladas. procedente de Nueva York, 9 hombres de tripulacion, 16 dias de navegacion; al mando de su Capitan Miller, cargamento variado, y consignado á Mr. Wilson.

Abril 2.—El vapor ingles "Atlas," del porte de 533 toneladas, procedente de Colon, 30 hombres de tripulacion, 16 horas de navegacion, al mando de su Capitan Gladwin, cargamento variado, 1 pasajero y consignado á J. Wilson.

Abril 11.—El vapor ingles "Don," del porte de 2,405 toneladas, procedente de Colon, 105 hombres de tripulacion, 18 dias de navegacion, al mando de su Capitan Gillies, 16 pasajeros, caga en tránsito y consignado á Mr. A. R. Brown.

Abril 16.—El vapor ingles "Don," del porte de 2,405 toneladas, procedente de Greytown, 105 hombres de tripulacion, 6 horas de navegacion, al mando de su Capitan Gillies, 6 pasajeros y consignado á J. Wilson.

Abril 22.—La goleta colombiana "May Mon," del porte de 6 toneladas, procedente de Colon, 5 hombres de tripulacion, 9 dias de navegacion, al mando de su Capitan Machor, y consignado á Mr. J. Wilson.

Abril 22.—El vapor ingles "Explorer," del porte de 1,297 toneladas, procedente de Colon, 38 hombres de tripulacion, 20 horas de navegacion, al mando de su Capitan Corbishley, carga en tránsito, y consignado á Mr. J. Wilson.

**SALIDAS.**

Abril 2.—El vapor ingles "Atlas," con destino á Nueva York, al mando de su Capitan Gladwin. Carga, hule y despachado por Mr. J. Wilson.

Abril 3.—El bergantin nacional "Nile," con destino á Nueva York, al mando de su Capitan Miller. Carga hule, y despachado por Mr. J. Wilson.

Abril 11.—El vapor ingles "Don," con destino á Greytown, al mando de su Capitan Gillies. Carga, en tránsito, y despachado por Mr. A. R. Brown.

Abril 16.—El vapor ingles "Don," con destino á Colon, al mando de su Capitan Gillies. Carga, en tránsito, y despachado por Mr. A. R. Brown.

Abril 19.—La goleta colombiana "May Mon," con destino á Bocas del Toro, al mando de su Capitan Machor. Sin carga, y despachada por Mr. J. Wilson.

Abril 24.—El vapor ingles "Explorer," con destino á Nueva Orleans, al mando de su Capitan Corbishley.—9 pasajeros. Carga, bananos, y despachado por Mr. J. Wilson.

En buen estado de sanidad.

**ADMON. JUDICIAL**

**Corte Suprema de Justicia.**

**Sala primera.**

Viernes 5.

1.—Se declaró sin lugar la desercion por ministerio de la ley acusada al Ldo.

Don Inocente Mora en la ejecucion que le sigue Don Francisco Quesada

El Secretario,  
BENITO SERRANO.

**Sala segunda.**

1.—En el juicio establecido entre el Municipio de Cartago y el Señor José Castro Retana, sobre deslinde, se declaró hábil para conocer, al Señor Magistrado Dr. Leon Paez.

2.—En el juicio ejecutivo promovido por el Señor Zenon Sánchez contra Pedro Navarro, se mandó agregar á sus antecedentes un documento presentado por Navarro, y se señaló de nuevo para la vista, las doce del diez y nueve del mes en curso.

3.—En la ejecucion promovida por Doña Agustina Matamoros de Arias contra Cavetano González, se declaró sin lugar la nulidad alegada por el ejecutado, condenándole en las costas.

4.—Se proveyó autos en la instruccion para averiguar el autor de unos daños causados en el vapor "General Cúmas."

5.—En la causa contra Alejandro Ruitzel ó Fishel por lesiones, se aprobó la sentencia consultada que condena al reo á diez meses de presidio interior menor con su respectiva rebaja y abono á pagar un jornal diario al ofendido por todo el tiempo que duró en incapacidad de trabajar, y á satisfacer los daños y perjuicios ocasionados con el delito.

San José, 5 de mayo de 1882.

El Secretario,  
J. DIEGO BRAUN.

**CARTEL.**

A las doce del día primero de junio próximo, se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, 275 manzanas, 7,000 varas cuadradas, que comprende el lote número 27 de 1º orden situado en las llanuras de Santa Clara, jurisdiccion de la Comarca del Limon, en la 2ª division atlántica, 1ª seccion de la zona y al Norte de la vía férrea, denunciado por el Señor Don Clodomiro Echandi y Morales; y valorado á diez pesos manzana.—Sus colindancias son: al Norte, calle en medio, lotes de 2º orden: al Sur, la línea férrea á 100 pies de distancia; al Este calle en medio, lote número 29; y al Oeste, calle en medio, lote número 25.—Este terreno segun el informe del Agrimensor que hizo la medida, es escaso de agua. Las personas que quieran hacer postura, ocurran y se les amitrá, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, mayo 2 de 1882.

RAFAEL MACHADO.

Pedro Granados.—Urbino Castro.

**CARTEL.**

A las doce del día treinta y uno de mayo próximo, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, 279 manzanas 2,134 varas cuadradas que comprende el baldío. lo-

te n.º 4 de 2.º orden, situado en las llanuras de "Santa Clara," jurisdicción de la Comarca del Limón, en la 2.ª división atlántica y al Sur de la vía férrea, denunciado por los Sres. Pbo. Don Jerónimo Martín Fernández y Matos y Don Tomas Soley y Estrada; y valorado á cinco pesos manzana. Sus colindancias son: al Norte, calle en medio, lote n.º 1 de 1.º orden, llamado "La Marina," perteneciente á Don Tomas Soley y Dr. Orozco; al Sur, calle en medio, lote n.º 4 de 3.º orden; al Este, calle en medio, lote n.º 6 de 2.º orden; y al Oeste, calle en medio, lote n.º 2 de 2.º orden. Segun las palabras textuales del agrimensor que hizo la medida, este terreno no es quebrado como todos los de 2.º y 3.º orden, que están al Sur del Ferro-carril entre el río Suncio y el río Amarillo, sin embargo este lote no es tan quebrado como el n.º 2 de 2.º órden. Algunos yurros que forman la quebrada. Flores, pasan por dentro. Las personas que quieran hacer postura, ocurran, que se les admitirá la que hagan siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, abril 28 de 1882.

RAFAEL MACHADO.

Pedro C. Granados.—Urbino Castro

**REMATES.**

A las doce del viernes doce del corriente, se han de rematar en el mejor postor y en la puerta de entrada del Palacio Municipal de esta Ciudad, los bienes siguientes: Un terreno situado en el punto llamado "Las Lajas", Barrio de San Isidro, Distrito cuarto del primer Canton de esta Provincia, lindante: al Norte, con propiedad de Espiritu Santo Campos; al Sur, id. de Benedicta y Federico Villalóbs, y herederos del finado Joaquín Zamora; Este, id. de Jesus Rodríguez; y Oeste, id. de Feliciano Fonseca, consta de dos y media manzanas, es de superficie quebrada, figura cuadrada y dedicado á pastos; este terreno tiene su entrada por el lado Oeste, constante de cuatro varas de ancho y como trescientas de largo, bajo estos linderos: Norte, propiedad de Feliciano Fonseca; Sur, id. del mismo; Este, con el terreno descripto; y Oeste, la salida á la calle pública; se halla inscrito en el Registro de la Propiedad, á nombre de Juan González Ruiz y Federico Villalóbs, en el partido de Heredia, tomo 139, folio 337, bajo el número 10,111, asiento número 2. La mitad de un potrero de pitilla y setilla, como de cuatro manzanas, mas ó ménos, en el punto llamado "Las Lajas", situado en la Villa de Santo Domingo, del Canton principal de esta Provincia de Heredia, de superficie inclinada, que limita: por el Norte y Oeste, con terreno de la testamentaria del finado Juan Ramon Villalóbs; por el Sur y Este, con id. del Señor Joaquín Zamora, quebrada de las Lajas de por medio. Inscrito en el Registro de la Propiedad, á nombre de Federico y Benedicta Villalóbs, partido de Heredia, tomo 3, folio 463, finca número 693, asiento número 1. Estas dos fincas las hubo el ejecutado Ramon Arce por compra á los Sres. Juan González Ruiz, Federico y Benedicta Villalóbs. Una casa con sus dependencias, ubicada en un terreno cultivado de café, potrero y caña dulce, situada en los puntos llamados "el Volador" y "Tibas" en la Villa de Santo Domingo, nuevo Canton de la Provincia de Heredia, segun el título; hoy segun la última division territorial, Distrito 3.º de la Villa de Santo Domingo, Canton 3.º de la Provincia de Heredia, linderos: Norte, propiedad de Marcos Villalóbs, Manuel Zamora y herederos de Vicente Castro, calle en medio; y Bernardino Zamora; Este, idem de José Cascaeta, quebrada de Tibas en medio; Sur, idem de Manuel Zamora, calle de entrada de por medio; y al Oeste, la union de dos calles y galería de Josefá Marillón; mide la casa como veinte varas de frente por siete de fondo, y el terreno como de siete manzanas; no tiene ningún gravamen, está inscrita á nombre de la sociedad conyugal de Ramon de las Mercedes Arce y Villalóbs y Nicolasa Fonseca y Esquivel

conyugal, en el Registro de la Propiedad, tomo 65, folio 367, finca número 4,507, inscripción número 1. Estos bienes pertenecen al Sr. Ramon Arce y Villalóbs, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda al ejecutado Juan González Ruiz. Quien quisiere comprarlos preséntese, y se le admitirá la postura que haga, siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Heredia, á las doce del día dos de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.—M. M. Dávila.—José Blen.—Oct. Moráles.

Es conforme.

A la una de la tarde del día dos de mayo de mil ochocientos ochenta y dos.

Judicatura Civil y de Comercio en 1.ª Instancia de Heredia.

M. M. DÁVILA.

José Blen.—Oct. Moráles.

2.

A las doce del día diez y seis del que cursa, se venderá por este Juzgado, en la puerta exterior del mismo y en el que más ofrezca, la finca siguiente: un terreno de potrero situado en el barrio de San Vicente, distrito sétimo, canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, propiedad de Juan Barrantes; al Sur, id. de Manuel Rodríguez; al Este propiedad de Juan Martín, Eusebio Cordero y Félix Vargas; y al Oeste, propiedad de José Antonio Vargas; consta como de ocho manzanas; inscrito en el Registro de la Propiedad, partido Oriental, tomo 31, folio 136 bajo el número 4,194, asiento número 5; está alorada en mil pesos; pertenece á la sucesión del Señor Julian Vargas Chon, y se vende para pagar cantidad de pesos que este Señor era en deber á Don Desiderio Oreamuno, á favor del cual está hipotecado. Ocurra el que quiera hacer postura.

Judicatura Civil y de Comercio en 1.ª Instancia.—San José, mayo 4 de 1882.

MARCELO BRÉNDEN.

Ismael Caicedo.—Emilio Pacheco.

3.

A las doce del día diez y siete de este mes de mayo, se rematarán en la puerta de este Juzgado, y en el mejor postor, las fincas siguientes:—Un terreno como de un cuarto de manzana, situado en el Rincero, jurisdicción de esta Villa, en el distrito 1.º Canton 2.º de la Provincia de San José, lindante: Norte, propiedad de Gervasio Madrigal; Sur y Este, id. de Antonio Montes; y Oeste, id. de la mortual de Juan M.ª Herrera, calle en medio, valorado en cincuenta pesos.—El derecho á setenta y cinco pesos, proporcional al de ochenta pesos, en que fué valorada la finca que se describe así:—Un terreno como de media manzana, en el mismo punto, Canton, distrito y Provincia que el anterior, lindante: al Norte, propiedad de Josefá Madrigal; Sur, id. de María del Rosario Madrigal; Este, río San Rafael, en medio, id. de la mortual de Francisco Ramírez; y Oeste, id. de Antonio Montes.—Valorado el derecho en \$ 75.00.—Estos bienes pertenecen á la mortual de la Señora Rudecinda Sandi; y se venden á pedimento de las partes, previa informacion de utilidad y necesidad, para pagar mandas y costas, y el haber de los herederos.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado Unico de la Villa de Escazú.—Mayo 2 de 1882.

ANTONIO SOSA.

Jesus Roldán.—Julian Mata.

2.

A las doce del día ocho del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, una casa ubicada en su correspondiente solar, situada en el Barrio de San Francisco, Distrito 6.º de este Canton, lindante: al Norte, cerco de Juana Fonseca; Sur, id. de Juana Teodora Fonseca; Este, calle en medio, potrero de María Moráles; y Oeste, cerco de Matías Ramírez; mide la casa ocho varas de largo, por seis de ancho, con corredor y caedizo de igual longitud, y el solar carente y seis y media varas de frente, por treinta y cinco de fondo, poco más ó ménos, valorada en \$ 120.00. Pertenece al finado Juan de Dios Céspedes; y se vende á pedimento de partes, por no admitir cómoda division. Quien quisiere

hacer postura ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 3.º de Cartago, marzo 3 de 1882.

L. CAMAÑO.

R. Edo. Cubero.—Pantaleon Pereira.

**REGIMEN MUNICIPAL.**

**Gobernacion de al Provincia de San José.**

Desde el día 1.º de mayo próximo, y mientras dure la ausencia del Médico del Pueblo Doctor Don José Ramon Boza, queda encargado de sus funciones en esta Capital el Doctor Don Mauro Aguilar.

San José, 29 de abril de 1882.

C. ESQUIVEL.

**Gobernacion de la Provincia de Heredia.**

AVISO.—En virtud de acuerdo de la Honorable Corporacion Municipal de este Canton Central, se convocan contratistas para la hechura de los rótulos de denominacion de calles y numeracion de casas en esta Ciudad.

Las personas que quieran hacer propuestas sobre este trabajo, las dirigirán dentro de quince días á esta oficina, en donde se darán todos los informes correspondientes.

Abril 18 de 1882.

F. PEDRO ULLOA.

**Gobernacion de la Provincia de Alajuela.**

AVISO.—Por convenio aprobado por el Supremo Gobierno, entre la Honorable Corporacion Municipal de este Canton Central y los Sres. Dres. D. Mariano Padilla y Don F. E. Cortéz, éstos, á contar del 1.º del entrante diciembre en adelante, servirán simultáneamente la Medicatura del Pueblo.

Noviembre 30 de 1881.

N. OCAMPO.

**Gobernacion de la Provincia de Cartago.**

Por convenio celebrado entre los Señores Doctores Don Tomas Calnek y Don José M. Castro Fernández, éste último se compromete á continuar en el ejercicio de la Medicatura del pueblo de esta Provincia durante el mes de la fecha.

Mayo 4 de 1882.

PEDRO GARCIA.

**Agencia Principal de Policia de la Provincia de San José.**

AVISO á todos los dueños de coches y carros, para que los presenten en esta oficina el miércoles diez del corriente á las once del día, bajo la pena de diez pesos de multa al que no lo verifique.

San José, mayo 4 de 1882.

RAFAEL ECHAVARRÍA.

3 v. 2.

**AVISO.**

Se necesitan maestras para las escuelas de Tacáres. Santa Gertrudis. San Roque. San Jerónimo. Bajo de Corrales. Sanjuanillo. Zarcoero. El infrascrito autorizado por la H. Corporacion Municipal de este Canton hace saber á las personas que quieran ocupar estas plazas, que dentro de diez días de publicado este aviso deben presentarse á

esta oficina á solicitarlas, pasado eñ no se admitirán.

El sueldo es de \$ 25-00 mensuales. Jefatura Polittica de Grecia.—Ma de 1882.

J. JIMÉNEZ.

**Jefatura Polittica de Barba.**

AVISO.—Con fecha 25 de abril pmo pasado se ordenó por esta Jefatur depósito de los animales siguientes, en cepto de perdidos:

Una yegua baya, de buenos andares, trada. Un caballo moro, de mal paso buena figura, herrado; y un torrete ho como de dos años de edad, señalado y fierro, con una pinta blanca en una na. Los que se crean con derecho á estos animales, preséntense á legalizarlo del del término de tres meses. Mayo 4 de 1882.

PIO KONGE.

**POLICIA.**

Las Bozcas de servicio público dura la presente semana, son las siguientes:

- San José.—La del "Águila."—A lle de la Catedral.
- Cartago.—La del Doctor Don Ju A. Acosta.
- Heredia.—La del Doctor Don J lian Zamora.
- Alajuela.—La del Doctor Don Mariano Padilla.
- Puntarénas.—La del Doctor D Nazario Toledo.
- San Ramon.—La del Doctor D Luis Hine.
- Liberia.—La del "Porvenir."—C lle Nacional.
- Grecia.—La de "Pueblo."

**REVISTA EXTERIOR.**

**Noticias generales.**

Nueva York, abril 19.—Un telegrama de San Petersburgo anuncia que l nobleza ha prometido al Czar una guardia especial para que lo proteja en acto de la coronacion.

Comunican de Odessa que siguen e ese distrito las violencias contra los judios.

De Londres anuncian que ha sid retirado el cargo hecho al Marques de Puntley, de haber obtenido dinero con engano.

El Guardian de Manchester cree probable que el Secretario de lo Interior conceda suspension indefinida de castigo en el caso del Doctor Lamson.

Ha habido una explosion en la hulla llamada Black Horse, y situada ex Sunderland. Treinta y cinco mineros perecieron.

Nueva York, abril 20.—Un telegrama de Londres anuncia que el juicio de Rodéric Mac Lean, acusado de alta traicion ante el tribunal de Berkshire, por el atentado contra la vida de la Reina, ha terminado con la absolucion del reo y la declaratoria de que no está en su juicio.

La Cámara de los Comunes aprobó ayer, en segundo debate, el proyecto segun el cual los gastos de regreso de los empleados del Parlamento, se deben pagar con los fondos municipales, y ha de verificarse segunda eleccion siempre que no se consiga mayoría absoluta.

Ha habido una explosion en la hulla West Stanley, cerca de Darlington. Quince mineros perecieron.

Comunican de Paris que el Consejo de Gabinete ha aprobado la propuesta que hizo M. de Lesseps para abrir un canal desde las costas del Mediterráneo é inundar el desierto de Sahara. Esta obra aislaría á Tínez y Argel, y facilitaría su ocupacion permanente.

Notician de Viena que el Conde Andrassy ha emprendido la defensa de la insurreccion de Bosnia y Herzegovina.

y censura al Gobierno por la manera como trata á esas provincias.

Dice un telegrama de Pesth que el Reichstag de Hungría ha votado veinte millones de florines para la pacificación de los distritos rebeldes.

Nueva York, abril 21.—Un telegrama de Washington dice que la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso ha tomado declaración al hermano del finado General Harbut, en la relativo á los asuntos del Perú. Este festigo, que es Redactor del World de Nueva York, acusa á Mr. Blaine de haber querido provocar la guerra para adelantar los trabajos favorables á su candidatura para Presidente, y afirma que el Ministro fué fiel á sus instrucciones. Ha presentado una carta en que el General Grant protesta contra la absorción del Perú por Chile.

El Presidente Arthur ha hecho los siguientes nombramientos: Mr. Taff, para Ministro á Austria; Mr. Bayton, á los Países Bajos; Mr. Vickersham, á Dinamarca; Mr. Nicolas Fisch, á Bélgica; y Mr. Radeau, para Cónsul General en la Habana.

En la Cámara inglesa de los Comunes, Mr. Redmond, Diputado de Wexford, fué suspendido por el Presidente, con motivo de la conducta desordenada que observó durante el debate sobre las instrucciones dadas á la policía irlandesa.

Sir Stafford Northcote prometió á Mr. Forster el apoyo del partido conservador para sostener el órden público en Irlanda.

Mac Lean ha sido sentenciado á permanecer preso mientras así lo desee la Reina.

Un telegrama de San Petersburgo anuncia que se ha publicado un decreto por el cual se prohíbe á los empleados militares que pronuncien discursos políticos.

Se noticia la muerte del célebre naturalista Mr. Charles Darwin.

Nueva York, abril 22.—De Odessa comunican que la población judía en las ciudades de Elopole y Balta del distrito de Poldosk, ha sido casi aniquilada por las turbas. Calles enteras se hallan arruinadas; la propiedad ha sido robada, y mil familias quedan entregadas á la miseria.

El British Medical Journal examina el caso del Doctor Lamson, y combate las pruebas en que se funda la afirmación de locura.

La Cámara de los Comunes de la provincia de Ontario, Canadá, ha resuelto, por unanimidad de votos, dirigirse á la Reina en favor del Reglamento interno de Irlanda.

Nueva York, abril 24.—Un telegrama de Londres comunica que durante la semana actual, es probable que el Parlamento se ocupe en debates de no pequeña importancia. Se presentará el presupuesto, y se espera que la discusión de él sustituirá temporalmente á lo relativo á Irlanda y el cloture, asuntos que hasta ahora han tenido lugar prominente.

El Standard dice en un editorial que no se da cuenta del principio en virtud del cual puede ser motivo de queja internacional, el arresto de ciudadanos americanos, conforme á lo que prescribe la ley de coerción.

La Municipalidad de Marsella ha iniciado procedimiento legal contra la ex-Empuératriz Eugenia, para que ésta devuelva á la ciudad un castillo situado en las inmediaciones, y dado á la familia imperial durante el Imperio.

Notician de San Petersburgo que ha renunciado el Conde Ignatieff, Ministro de lo Interior.

Se ha abierto al público el nuevo cable alemán directo, que se enlaza con los sistemas trasatlánticos en Valencia é Irlanda.

Nueva York, abril 25.—La comisión de Relaciones Exteriores está recibiendo el testimonio de Mr. Blaine, sobre asuntos del Perú. El testimonio tiende á desacreditar á la Peruvian Company de Mr. Shipherd.

Ayer, en la Cámara de los Comunes, Mr. Gladstone, Presidente del Consejo de Ministros y Canciller del Tesoro, presentó el presupuesto. Describió como lenta la condición del tráfico, y dijo que los gastos aumentaban al par que languidecían las rentas. Propuso que se aboliera el impuesto sobre artículos plateados, abolición que no se puede, sin embargo, verificar ahora, y recomendó que se impidiera la adniferación del café, excepto cuando para consumirla se empleara la achicoria. Anunció un superávit actual de £ 352,000, y propuso un pequeño aumento en las rentas de carruajes. Dijo que la deuda nacional había sido reducida como en siete millones de libras durante el año último.

El Standard, en un editorial, expresa la opinión de que el programa ministerial relativo á Irlanda, comprende la libertad de los americanos, y por consiguiente, de todos los otros individuos sospechosos. El artículo predice además la enmienda de la ley de coerción y de las cláusulas que se refieren á arrendamientos atrasados y adquisiciones.

Comunican de Dublin que Mr. Parnell ha vuelto á la cárcel de Kilmalphan.

Ayer se hicieron los funerales de Mr. Charles Darwin, en la Abadía de Westminster.

(De "La Estrella de Panamá")

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

|                                |         |         |            |
|--------------------------------|---------|---------|------------|
| Mayo 4.                        |         |         |            |
| Termómetro centígrado.         |         |         |            |
| 7 a. m.                        | 2 p. m. | 9 p. m. | Term. med. |
| 19.                            | 23.     | 20.     | 20,67      |
| Viento.                        |         |         |            |
| E. N. NE.                      |         |         |            |
| Estado de la atmósfera.        |         |         |            |
| Claro y osc. Oscuro. Oscuro.   |         |         |            |
| Barómetro. término med. 669,90 |         |         |            |

LA PATATA

su HISTORIA, su CULTIVO, su UTILIDAD Y sus APLICACIONES.

Después de partir los tubérculos y de orcar al sol los pedazos, se procede á preparar la tierra para recibirlos, lo cual se verifica con arado, si la simbra es en grandes proporciones, ó con azadón, sistema menos económico por la mano de obra, pero que da mucho mejores resultados. Al cabo de quince días se da al plantío una buena escarada para que la tierra se quede limpia de hierba. En el mes de junio se da una segunda reja ó labor bien profunda, porque mientras más se reñerara la tierra más prosperarán los tubérculos.

Importa mucho, y no nos cansaremos de recomendarlo, que la recolección de la patata no se haga prematuramente si no se destina al consumo inmediato. La madurez se reconoce por el aspecto de las hojas que se marchitan y se secan cuando el tubérculo ha llegado á su sazón y está bueno para arrancarlo, operación que conviene efectuar con tiempo seco y después de la evaporación del rocío, suspendiéndola en mitad del día para continuarla á las cuatro de la tarde.

A medida que van saliendo las patatas se dejan á la intemperie para que se sequen bien y al cabo de quince

días se colocan en sótanos ó en silos.—Estos últimos se forman en el campo en un sitio seco, cavando en el suelo hasta dos pies de profundidad, cuatro de anchura en el fondo y seis en la abertura; se cubren de paja larga y se llenan de patatas en forma de pirámide. Para dar salida á los vapores que se desprenden del interior se hacen tapones de paja que descansan sobre los tubérculos, cubriendo el todo con una capa de tierra de un pie de espesor, no sin dejar respiraderos que corresponden con los tapones referidos, á fin de evitar que la lluvia peneire dentro.

La conservación de las patatas es una de las cuestiones más importantes de la economía agrícola, porque después de la cosecha es indispensable preservárlas de dos agentes, á cual más poderosos, que las destruyen: la podredumbre y la germinación, males que se evitan favoreciendo la circulación del aire cuando es seco, así en los sótanos como en los silos, é impidiendo á todo trance la humedad, que es lo que más les perjudica. La oscuridad, un poco de calor húmedo y la falta de aire, condiciones análogas á las en que está la patata debajo de tierra, determinan la germinación, lo cual es necesario impedir á todo trance, si quiere el agricultor conservar su cosecha en buen estado.

La existencia de este tubérculo se ha visto amenazada por diferentes enfermedades, la primera de las cuales apareció en Alemania el año de 1830.

El síntoma primitivo consistía en unas manchas lividas sobre la epidermis de la patata, cuya carne adquiría en seguida un tinte negruzco, endureciéndose de manera que no podía utilizarse para el alimento. Los agrónomos llamaron á esta enfermedad "gangrena seca", atribuyendo su origen á la presencia de una seta microscópica, conocida con el nombre de fusarium solani. Los remedios propuestos fueron inútiles, y la enfermedad desapareció espontáneamente sin haberse generalizado por fortuna. Otra hizo su aparición en Bélgica y en Holanda, propagándose á Inglaterra, Alemania y Francia. La hoja se cubría de manchas parduzcas y el tubérculo entraba parcialmente en un período de descomposición que permitía, sin embargo, comer la parte sana y dedicar la dañada al alimento de los ganados.—La fécula se utilizaba también en la fabricación de alcoholes. Esta enfermedad, rebelde como ninguna á todos los planes curativos que se pusieron en práctica, disminuyó por sí misma y hoy se halla reducida á proporciones insignificantes.

Además de las heladas que danan mucho á las patatas ablandándolas, impregnándolas de un olor desagradable que las inutiliza en absoluto, tienen aquellas por mortales enemigos cierto número de insectos, especialmente el gusano blanco ó larva del abejorro que destruye las raíces y mata la planta, y sobre todo el terrible dorilora que en 1874 infestó en América las patatas silvestres de las Montañas Roccosas, y fijándose luego en las cultivadas ha extendido ya sus horribles estragos desde la colonia inglesa Norte hasta el istmo de Panamá. Este asolador insecto produce al año tres generaciones de larvas que se nutren con las hojas de la patata, penetrando en la tierra para operar en ella su metamorfosis. Quiera Dios que, á semejanza de la filoxera, no concluya por invadir los campos del viejo continente.

La patata ha recibido en nuestros días varias aplicaciones industriales, pero la principal ha consistido y consistirá siempre en servir de alimento al hombre y á los animales domésticos.—

Aunque al parecer produce en el estómago un estado de fatigosa plenitud, es de fácil digestión, fenómeno de que participan otras sustancias feculentas, y si su consumo exclusivo no constituyere una alimentación perfecta, es el complemento que la ciencia declara necesario para el uso de la carne.—Los ingleses, hombres prácticos ante todo, están en lo cierto adoptando en su comida ordinaria la carne asada en unión de las patatas cocidas. El análisis que se ha hecho del tubérculo nos da una idea exacta de las propiedades nutritivas que posee:

|                          |        |
|--------------------------|--------|
| Agua.....                | 75     |
| Fécula.....              | 20     |
| Péculula.....            | 1.50   |
| Sustancias diversas..... | 3.50   |
| <hr/>                    |        |
|                          | 100.00 |

La cantidad de fécula es mucho mayor en otras variedades distintas de la que ha servido de tipo al análisis precedente.

La misma grande es que la patata, tan útil por sí misma, sin artificios ni manipulaciones de ninguna especie, haya servido de base á diferentes falsificaciones, pues con ella se ha fabricado sagú, tapioca, arroz, y hasta los alemanes hacen queso con cuajo y patata cocida. Semejantes supercherías, después de todo, sólo perjudican á las sustancias imitadas de tal modo, pero ex manera alguna al tubérculo de que echan mano los falsificadores.

Por espacio de mucho tiempo se ha creído que podía hacerse pan con la fécula de la patata, la cual no puede servir realmente para la panificación sino mezclada con una gran cantidad de harina. La calidad especial del artículo preparado de esta manera ha contribuido á que se abandone el sistema, puesto que es preferible y más económico el de los irlandeses, que consiste en comer, en vez de pan elaborado, patatas cocidas con un poco de sal.

Son, por último, estas últimas un alimento nutritivo, agradable y perfectamente sano, siempre que se las coja bien maduras. Antes de estar en sazón son insípidas y hasta peligrosas, pues si hemos de dar crédito á la opinión de facultativos muy autorizados, las patatas nuevas contienen una cantidad bastante apreciable de solanina, que ha producido algunos casos de envenenamiento.

Como sucede con toda materia azucarada, la patata se utiliza en la fabricación de alcoholes. Por desgracia el que produce, según acontece con los que proceden de granos, se emplea en la sofisticación de varias bebidas. Ese licor espumoso que llaman gin los ingleses, no es otra cosa, por lo común, que alcohol de patata mezclado con agua.

Los criadores de ganado sacan gran partido de la patata, no sólo para engordar las reses destinadas al matadero, sino para el alimento de las vacas de leche. La práctica y la experiencia han demostrado que las patatas cocidas son á propósito para engordar, al paso que crudas aumentan de una manera notable la secreción de la leche; las aves de corral, que gustan mucho de ellas, adquieren cualidades inapreciables bajo el punto de vista de la postura de los huevos.

Con la lectura de estos breves apuntes se persuadirán los agricultores, que ya no lo estuvieren, de la utilidad real y efectiva que produce el cultivo de la planta peruana, cultivo bien económico, por otra parte, y cuyas fatigas son insignificantes comparadas con el valor que tiene en la riqueza agrícola ese tubérculo que se califica de pan de

Los pobres y que tantas veces ha eruido a pueblos enteros el que perezan bajo las torturas espantosas del hambre.

(Conclusion.)

Barcos insumergibles.—La gran pérdida de vidas causada en los casos de irse a pique las naves, y las pocas probabilidades de salvacion en tales momentos, es asunto que ofrece motivo a muchas consideraciones.

Los buques de vapor de primera clase tienen generalmente seis compartimientos herméticamente cerrados; pero en el hecho, solo dos de estos son efectivos, a saber, la parte de la proa en que chocan las aguas, y la siguiente; pues al inundarse cualquiera de los otros compartimientos habrian zozobrar al buque.

Todos los buques de vapor para pasajeros debian ser insumergibles, compartiendose en divisiones longitudinales a lo largo del casco, incluyendose en ellas el departamento de la maquina, y la proa de babor a estribor, compartida en pequeñas divisiones, que hicieran imposible la sumersion.

Un pequeño barco de vela, chocando de frente con un buque de vapor de fierro, lo penetra y lo daña. La competencia está obligando a peligrosas economías en lo que concierne a la seguridad de la navegacion; pero en cambio el lujo y la ostentacion no tienen límites.

Calculando que el valor de las líneas, estaciones y demas accesorios de las compañías telegráficas representan un valor medio de 10,000 pesetas por kilómetro, resulta un total de mil millones de pesetas, que representan el valor de esta clase de propiedad que está actualmente en las profundidades de los Océanos.

(De La Industria.)

SECCION DE AVISOS.

Rectificación.

En el aviso de la Secretaría de Fomento que con el título de "Pasaje al Limón," se publicó en el Diario de ayer, por error de imprenta se dijo que los viajeros deben reunir las monturas en un saco; debe leerse: deben llevar las monturas acompañadas de un saco.

\$ 10

De gratificación

Al que presente un arito que se ha perdido, es de oro, en el centro tiene una chapita de plata, contiene 3 brillantes y 9 espinas, 6 montadas en la parte de plata con un brillantito en medio.

LEOCADIA M. DE GIL.

En el Laboratorio.

LA GANGA.

Acaba de recibir un gran surtido de levitas de diferentes precios.

Flujes de casimir para niños de 3 a 7 años, desde \$ 3.50 hasta \$ 5.00

Terno completo, sacos de casimir y jerga para niños de 8 a 14 años, de \$ 7.00 a \$ 10.00

Terno completo de sacos de casimir y jerga para niños de 15 a 18 años, de \$ 10.00 a \$ 13.00

Terno completo, de levitas a \$ 20.00

Levitas negras de \$ 13.00 a \$ 20.00

Pantalones desde \$ 3.00 hasta \$ 8.00

Sacos de alpaca, seda, desde \$ 3.50 hasta \$ 4.50

Además un gran surtido de ropa para pueblo con un 20% de rebaja y un gran surtido de casimires de varias clases.

San José, marzo 9 de 1882.

Esquina opuesta a la Botica de Duran & Núñez.

PEDRO TERRES.

AVISO.

Hace próximamente un mes, se despareció de San Francisco dos Ríos, una huila de mi propiedad, colorada, nueva, regular tamaño y marcada con un fierro semejante a un 9 en el anca izquierda.

Suplico a las personas que tengan noticia de su paradero y especialmente a la Policía, se sirvan comunicármelo en esta Ciudad. Recoueré los gustos que ocasiona su averiguacion.

San José, mayo 3 de 1882.

RAFAEL IGLESIAS

\$ v. 3.

AVISO.

En casa de Don Narciso Esquivel vendo arroz nuevo, salvadoreño, a precios módicos; y en el mercado en la tienda de Don Antonio Esquivel.

San José, mayo 3 de 1882.

J. PASTOR MARINEZ.

\$ v. 4.

Se vende la casa de la colchonería francesa.

\$ v. 3.

G. ANDRE, CALLE DEL COMERCIO.

Acaba de recibir: Capas y ponchos de hule; Zapatos de hule de esqueleto, para hombres, señoras y niños.

Paraguas de seda, entre ellos muy grandes, propios para andar a caballo.

G. ANDRE.

10 v. 4.

Calle del Seminario n.º 7 a poca distancia de la Catedral, se alquila varias piezas amuebladas, y otras sin muebles a precios módicos.

\$ v. 4.

José Monge Reyes, ABOGADO.

Tiene el gusto de anunciar que ha abierto de nuevo su estudio en esta Capital, calle del Correo n.º 9, ciento cincuenta varas del Palacio Nacional, hacia el Norte.

San José, abril 24 de 1882.

10—v.—9.

Al Comercio.

En esta fecha he sustituido mi poder general al Señor Don Luis Diego Sáenz que queda encargado de los asuntos de la casa C. Agard de Nard y C.º de París.

P. HOMASSEL.

San José, 12 de abril de 1882.

10. v. 10.

AVISO.—Debido al mal tiempo, necesidad de lastar más el camino y trabajo en reforzar los puentes, no se permitirá, hasta nuevo aviso, el tráfico de carretas por la Carretera Nacional de San José a Río Suizo.

San José, mayo 3 de 1882.

MINOR C. KEITH.

7—v.—3.

Carretera del Norte

Para la construcción del trayecto de la carretera de río Torres a río Macho, los contratistas necesitan de trescientas a cuatrocientas carretas y sus respectivos conductores, y a lo ménos trescientos peones. Podrán entenderse con los contratistas, casa de Don Pedro Manau. San José, abril 18 de 1882.

F. Cháves Castro, ABOGADO.

Tiene la honra de avisar sus amigos y clientes, que ha abierto su estudio en la calle la Universidad, casa siguiente Este del Almacén Frances.

San José, abril 12 de 1882. 10 v. 10.

MOVIMIENTO

de correos en el mes de mayo de 1882.

Table with columns: Interior y Exterior, SALIDAS (DIAS, HORAS), LLEGADAS (DIAS, HORAS). Lists routes to Liberia, Bagaces, Santa Cruz, etc., with departure and arrival times.

El Despacho estará abierto en días comunes: de 6 a 2 1/2 a. m., de 9 a. m. a 2 p. m. y de 5 1/2 a. p. m.—En días festivos: de 10 a. m. a 1 p. m. y de 6 a 6 1/2 p. m.—El despacho de Certificado estará abierto, de 11 a. m. a 1 p. m.

San José, mayo 1.º de 1882.

M. G. ESCALANTE, Admor. general.

ITINERARIO

del Vapor Correo "General Guardia" en sus viajes al BEBERBERG en el mes de mayo 1882.

Table with columns: Dias, Yechas, Sale de Puntarenas, Llega al Beberbero, Regresa a Puntarenas. Shows schedule for the General Guardia steamship.

Administracion de Correos.—Puntarenas, mayo 1.º de 1882.

Mauricio L. Maduro.

V.º B.º—M. G. ESCALANTE, Administrador General.

ITINERARIO

que observará el Vapor Correo "General Cañas" en sus viajes al TENDAL, Puerto de Santa Cruz, en el mes de mayo de 1882.

Table with columns: Dias, Partida, Sale de Puntarenas, Llega al Tendal, Regresa a Puntarenas. Shows schedule for the General Cañas steamship.

Admon. de Correos.—Puntarenas, mayo 1.º de 1882.

Mauricio L. Maduro.

V.º B.º—M. G. ESCALANTE, Administrador General.